



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Planificación Comunal

Interno N° 2329 -2012

Ingreso N° 5200196 de 22.08.2012

ORD. N° 3954 /

**ANT.:** Presentación de fecha 22.08.2012 de arquitecto Sr. Juan Pablo Ivanovic Ariztía.

**MAT.:** **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de Inmueble ubicado en calle Santa Lucía N° 282, depto. 81.

**SANTIAGO, 10 SEP 2012**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

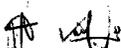
1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Juan Pablo Ivanovic Ariztía ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Santa Lucía N° 282, depto. 81, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A, Zona de Conservación Histórica A4 – Santa Lucía, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 30 y 32 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la ampliación del inmueble destinado a vivienda, para lo cual consulta la sustracción y adición de elementos constructivos en su interior, sin alterar su fachada, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, así como de las disposiciones aplicables de la Ley N° 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, particularmente del artículo 17, por tratarse de una intervención en un bien de dominio común de una copropiedad.

Saluda atentamente a usted,

  
**FRANCISCO BARANDA PONS**  
**ARQUITECTO**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**  
**E INFRAESTRUCTURA**

  
FKS/PAP/eat

Incluye: Copia Planos y Especificaciones Técnicas.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- CC: Sr. Juan Pablo Ivanovic Ariztía – Arquitecto  
Dirección: Coimbra N° 110, Of. 1302, Las Condes.  
Teléfono: 246 0462
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g.
- Archivo.